

***IMPORTANCIA DE LA REGLAMENTACIÓN EN LA
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE***

CAPÍTULO V

IMPORTANCIA DE LA REGLAMENTACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

Durante los últimos 25 años se ha incrementado el desarrollo en nuestro país en múltiples experiencias de actualización y de educación continua, particularmente en las áreas de capacitación (perfeccionamiento en las habilidades manuales) para el trabajo y en los programas de educación para adultos. Esta modalidad educativa ha tenido un desarrollo fragmentado, desarticulado, en algunos casos de baja calidad académica y desvinculado de las necesidades de nuestra sociedad, debido a que se han organizados cursos de actualización con una falta de organización en el diseño de los programas y sobre todo en sus contenidos temáticos.

En nuestro país, desde el punto de vista geográfico, el mayor desarrollo cuantitativo y cualitativo de esta modalidad educativa se localiza en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey. Los sectores más atendidos en actividades de educación continua han sido los de servicio industrial y de salud, principalmente en los campos contables, administrativos, de computación e ingeniería - en general - seguidos de los de educación para los profesionales del sector salud. Esto es comprensible por la forma acelerada de los avances científicos y tecnológicos, los cuales han tenido un gran impacto en la industria. En el sector salud estos avances han sido preferentemente para la prevención y diagnóstico de las enfermedades, por lo cual es necesario que los profesionales de esta área estén inmersos en un programa de educación continua para tener sus conocimientos actualizados y estar obsoletos.

Las disciplinas administrativas, contables y económicas han sido las de mayor desarrollo, debido principalmente a las condiciones políticas y económicas del país en los últimos años; la poca o nula formación básica o complementaria de muchos de los profesionistas en ejercicio dentro de esas áreas y la continua modificación de las normas, los criterios, los parámetros y los procedimientos, así como la feroz competencia por ganar mercados son otras de las razones de su auge.

En general, la normatividad de la educación continua ha sido escasa y caótica, debido al acelerado crecimiento que ha experimentado en los últimos años, sin parámetros de control de calidad ni normatividad que la regule.

La vinculación entre los sectores productivos y educativos en el ámbito de la educación continua no ha sido del todo satisfactoria, por que no se realizan las investigaciones de mercado adecuadas para el diseño de los cursos de actualización, ya que frecuentemente se duplican esfuerzos con el consiguiente desperdicio de los recursos⁶⁴.

Los cursos de educación continua no han obedecido a una estrategia planeada que atienda las necesidades presentes y futuras del mercado profesional y técnico y por lo tanto, han fallado los mecanismos para su evaluación y seguimiento de sus acciones.

Ante este panorama que es el entorno en el cual las instituciones de educación superior, los organismos colegiados y todos los responsables de satisfacer las necesidades de los mercados laborales y de la sociedad, deben planear nuevas políticas y estrategias educativas que pongan a la educación continua en una posición de vanguardia.

⁶⁴ Ruíz, S. Et. al. Educación Continua en México. Administración, Alcances y Perspectivas. AMEC 1995 pp. 175-200

Es de nosotros como universitarios el compromiso de aportar la creatividad y el ingenio que logren ubicar a nuestra sociedad a la altura que su tiempo le demanda.

En particular, consideramos que deben unirse los esfuerzos de órganos académicos con los de las distintas agrupaciones profesionales para promover la creación de mecanismos interorganizacionales y para evaluar la calidad de la educación continua con que se cuenta en la actualidad, ya que esto nos dará mas beneficios.

Las esferas de actuación de las instituciones de educación superior y de los cuerpos profesionales son claras. A las primeras corresponde la formación académica y a éstos y a las autoridades federales la vigilancia del cumplimiento de las normas autoimpuestas de educación continua. Es decir que la primera esfera es la formación del individuo y la otra es de vigilancia del cumplimiento de las normas de educación continua.

Para desarrollar un modelo propio de acreditación de esta modalidad educativa puede acudir a experiencias de países con una gran tradición en este campo, por ejemplo, vincularse con la Asociación Nacional de Educación Continua Universitaria de Estados Unidos (NUCEA, por sus siglas en inglés), la Asociación Canadiense de Educación Continua Universitaria (CAUCE) y la Red Internacional para Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior.

Un modelo de acreditación mexicano deberá incluir la participación de las autoridades federales, como actualmente esta llevando a cabo en la normatividad de las actividades de educación médica continua.

Es conveniente, para mejorar la acreditación de programas de educación continua que se desarrollen estándares nacionales de calidad suficientemente flexibles, para atender las diferentes clases y enfoques de las

instituciones de educación superior. Además, alumnos, profesores y personal administrativo y directivo deben participar en la planeación de este proceso, porque ellos son quienes tienen que llevarlo a la práctica.

En los siguientes apartados revisaremos la situación actual de la reglamentación de la educación continua y la certificación de los profesionales de la salud.

V. A. Situación Actual

Actualmente el avance de la ciencia y la educación, así como el cambiante mercado laboral, han propiciado que los profesionales tengan mejores opciones y áreas de trabajo específicas; por ello, debe fomentarse el avance del conocimiento y la práctica profesional, vigilar el ejercicio de la profesión, actualizando códigos de ética, que permitan distinguir derechos y obligaciones de las áreas profesionales específicas, todo ello de acuerdo a las necesidades de la presente sociedad.

Esta magnitud y velocidad con que se generan el avance científico y el desarrollo tecnológico han convertido a la actualización o al perfeccionamiento en una actividad de mayores opciones. A esta creciente cantidad de opciones, las instituciones del sector salud y enseñanza superior, las sociedades académicas y los productores de insumos para la salud, han organizado actividades docentes que se enmarcan en el concepto de educación continua para los profesionales del sector salud, pero que en algunos casos carece de calidad científica o académica.

Aún más, consideramos al igual que Gago que *“la certificación y recertificación de competencias que se está gestando en nuestro país, para*

*los profesionales de diversas áreas genera un apoyo si precedentes a la evolución de la Educación Continua, aunque la legislación al respecto se encuentra apenas en estudio*⁶⁵.

Con frecuencia no existe uniformidad de criterios para otorgar los créditos académicos, lo que ocasiona confusión en la asignación de ellos y en el proceso de evaluación de los programas curriculares.

Estas circunstancias explican que los mecanismos de acreditación para la certificación que utilizan las instituciones empleadoras, asociaciones y sociedades de profesionales, asociaciones de calidad profesional educativas o de validación curricular, sean heterogéneas, por lo que debe buscarse cierto ordenamiento y uniformidad en el nivel nacional, que además sea útil para los tratados de nivel internacional en la materia.

Esta situación cobra creciente importancia en vista de la necesidad de una certificación, para ello es necesario el de establecer los lineamientos que permitan uniformar los criterios de acreditación y asegurar en lo posible que la calidad de las actividades de educación continua garantice la adecuada actualización de los profesionales del sector salud, coadyuvando así a elevar la calidad de los servicios de salud en todos los ámbitos.

V. B. Certificación del Profesional de la Salud

La educación continua se considera como la estrategia fundamental para mejorar la calidad de los profesionales de la salud, a la cual se le reconoce como heterogénea y susceptible a ser mejorada en todos los niveles.

⁶⁵ Gago, H.A. Perogullo Dixit. *Confluencia*. Año 2 Núm. 16, junio, 8-9 México, ANUIES 1995.

Los profesionales, si no están actualizados en los avances que ocurren prácticamente todos los días en el ámbito profesional de la salud, difícilmente podrán prestar un servicio de calidad.

La evolución de la educación continua se ha incrementado últimamente por los programas de certificación y recertificación que se están llevando a cabo en nuestro país para los profesionales de diversas áreas.

La certificación es un proceso a través del cual agrupaciones no gubernamentales, propias de la profesión, reconocen a un individuo que cumple con los requisitos y estándares específicos de su actualización con programas de educación continua. En educación se certifican los estudios desde diversas instancias y diversos documentos según la legislación en educación. La educación continua certifica las actividades de actualización, en las cuales no se otorgan grado académico.

Es necesario mencionar la diferencia entre certificación y acreditación, siendo ésta una acción por la que se demuestra contar con los requisitos necesarios para la realización de una tarea, función, etc. En el campo de la educación los educandos demuestran haber aprendido o logrado los objetivos establecidos para poder acceder a otro grado, nivel o conclusión del período de formación. En un tiempo y en algunos espacios educativos, la calificación como resultado de la aplicación de exámenes es el único requisito para acreditar actualmente y con base en nuevas concepciones de educación y didáctica, se han diversificado los requisitos de acreditación. Como resultado de las nuevas relaciones a finales de siglo, se ha complejizado el campo de la acreditación. Por ejemplo, la acreditación para el ejercicio profesional era otorgada por las instituciones de educación superior y ratificada por el Departamento de Profesiones de la SEP. Actualmente, además, deben ser acreditados por los colegios de

profesionistas y con los Tratados de Libre Comercio, se habla de procesos periódicos bajo la responsabilidad de instancias internacionales.

Ahora bien la certificación es una renovación de la licencia para ejercer profesionalmente. En el sector salud actualmente la proporcionan algunas sociedades y asociaciones profesionales, de acuerdo al cumplimiento de ciertos parámetros establecidos por ellas. La certificación se estableció para la vigilancia del ejercicio profesional y asegurar en lo posible la calidad en el servicio. Mencionaremos algunos de los objetivos de la certificación.

- Evaluar conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de la profesión.
- Verificar el logro del nivel de calidad entre los profesionales del país, egresados de diferentes instituciones de educación superior.
- Facilitar el reconocimiento interstatal, nacional e internacional para el ejercicio de la profesión.
- Garantizar al usuario del servicio profesional un nivel de conocimientos y habilidades superior al indispensable para ejercer la profesión.

El propósito de la certificación es garantizar que los conocimientos y habilidades sean pertinentes con el avance científico y tecnológico, para que la sociedad cuente con profesionistas competentes es decir actualizados.

Ahora bien, la certificación debe estar apoyada en un proceso de educación continua que debe implicar programas académicos elaborados por instituciones de educación superior y en colaboración con organizaciones profesionales que favorezcan la actualización y realización personal, además de resolver los problemas del quehacer profesional.

En el área de la salud, los médicos son los únicos profesionales que actualmente pueden obtener una certificación. Para esto se manejan diferentes formas de llevarlo a cabo. Para los médicos generales se estableció el Programa Nacional de Actualización y Desarrollo Académico para el Médico General (PRONADAMEG) en el año de 1993, en conjunto con la UNAM y la Academia Nacional de Medicina. Desde su inicio este programa se estableció con objetivos ambiciosos, ya que a medida que ha avanzado el tiempo se ha convertido en un Programa Nacional, el cual a su vez se apoya con las diferentes centros de enseñanza de medicina de los estados en los que se instituye dicho programa. Para los médicos especialistas es otra la situación: solamente las sociedades estatales, regionales y algunas nacionales de las diferentes especialidades son las que otorgan la certificación de esa especialidad; sin embargo no están inmersos bajo la tutela de alguna institución de educación superior.

El panorama para los profesionales de la química que se desarrollan en el área de la salud, es totalmente diferente. En la actualidad no existe ningún organismo ya sea gubernamental o de función de asociación civil que otorgue la certificación en química clínica. La normatividad para la certificación en ésta área de la química, se encuentra en estructuración dentro del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Farmacia⁶⁶. La formación de dichos comités se revisarán en el siguiente capítulo.

⁶⁶ Ortega, D. *Escenario Internacional de las Organizaciones de Profesionales*. Reunión Legislación en Materia de Profesiones. SEP. Febrero 1998.

***NECESIDAD DE OFRECER OPCIONES DE
CERTIFICACIÓN***

CAPÍTULO VI

NECESIDAD DE OFRECER OPCIONES DE CERTIFICACIÓN

En nuestro país, en el área de la salud, la preocupación en materia de certificación profesional nace con la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. México, Estados Unidos y Canadá son los países firmantes en el tratado, involucrados en la apertura de los mercados a los servicios profesionales, planteándose la libre movilidad de profesionistas entre dichos países como un objetivo de dicho tratado.

Debemos recordar que México está inmerso en un proceso de internacionalización desarrollado durante las dos últimas décadas que se refleja en las grandes transformaciones económicas y políticas experimentadas por prácticamente todos los países. Esto nos indica que es prioritaria la formación de los profesionistas con conocimientos, habilidades y aptitudes adecuadas a las necesidades del siglo XXI, con altos niveles de competitividad, para el ejercicio profesional en el país y fuera de él.

Los servicios profesionales se han convertido en uno de los rubros más dinámicos de esta internacionalización, en virtud de las importantes contribuciones que han hecho al incremento de la producción, al progreso científico y tecnológico y a la reorganización productiva.

Así, por esa vía, se fomenta la demanda de los servicios profesionales, la libre movilidad de los profesionistas y se induce a una mayor competencia entre éstos y a la necesidad de superación en el ejercicio profesional, en cuya tarea tienen un papel determinante las organizaciones de profesionistas, que anteriormente mencionábamos como sociedades o asociaciones de profesionales.

México, al celebrar los tratados de libre comercio no sólo con Estados Unidos y Canadá, sino también con otros países, cuidó de preservar la soberanía nacional, proteger a sus sectores productivos y el empleo de sus nacionales y para esto se observaron tres principios fundamentales: Trato Nacional, Trato de Nación más Favorecida y No Obligatoriedad de Presencia Local, es decir que respete la normatividad del país.

En concordancia con lo establecido en los principios, los tres países se comprometieron a eliminar, en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del tratado, todos los requisitos de nacionalidad y residencia permanente que tuvieran establecidos para el otorgamiento de licencias o certificados a los proveedores de servicios profesionales de los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). De acuerdo a este tratado, no se tienen reservas establecidas sobre los requisitos de nacionalidad y residencia nivel federal, pero algunos de sus estados o provincias sí tienen estas reservas para el ejercicio profesional de algunas profesiones, actualmente esta situación se encuentra en estudio⁶⁷.

El Tratado establece que, para la prestación de servicios profesionales, se requiere educación superior, de adiestramiento o experiencia equivalente, y que su ejercicio sea autorizado o restringido con medidas adoptadas por cada país, mediante licencias o certificados. A partir de ello, se pretende que los tres países reconozcamos mutuamente tales licencias, para evitar barreras innecesarias al comercio transfronterizo de servicios profesionales.

Por lo tanto, en esa materia rigen los principios, las reservas y el compromiso de establecer los procedimientos para que los organismos pertinentes de cada país elaboren las recomendaciones para el

⁶⁷ Delvalle, J. Las Universidades y el Tratado de Libre Comercio: Algunas Implicaciones. *La Educación y la Cultura ante el Tratado de Libre Comercio*. Nueva Imagen. México pp. 95-100

reconocimiento mutuo de licencias y certificados, las que deberán someterse a la consideración de la Comisión del Tratado de Libre Comercio.

Así podemos ver las siguientes normatividades. De acuerdo a lo establecido en la Sección A del Anexo 1210.5, Servicios Profesionales, del Capítulo XII del Tratado, las partes se comprometieron a alentar a los organismos pertinentes, esto es, a las organizaciones de profesionistas, para que elaboren las recomendaciones que mutuamente sean aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales.

Al respecto, cabe recordar que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”*.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 38 fracción XVI establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública *“Vigilar, con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones”*. Y consecuente con este ordenamiento, el reglamento interior de la propia Secretaría de Educación Pública en el artículo 20, fracción III, establece que la Dirección General de Profesiones tiene como una de sus funciones *“Coordinar la participación de los colegios y demás instancias pertinentes en la elaboración de la normatividad y criterios para el reconocimiento de*

licencias y certificados a prestadores de servicios profesionales de otros países con los que México tenga celebrados tratados sobre la materia”.

Asimismo, el Artículo 7o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, establece que la ley de profesiones del Distrito Federal, es aplicable en el D.F. en asuntos del orden común y en toda la República en asuntos del orden Federal.

Con este fundamento, la Dirección General de Profesiones convocó a las agrupaciones de profesionistas, con la finalidad de integrar los organismos mencionados en el tratado a fin de que llevaran a cabo las negociaciones con sus homólogos para:

- Identificar a las autoridades y organismos no gubernamentales de los otros dos países que participen en la regulación del ejercicio profesional.
- Conocer las disposiciones legales que lo rigen
- Iniciar los trabajos para la elaboración de los criterios y procedimientos para el Reconocimiento Mutuo de Licencias y Certificados.

Como resultado de este proceso, en 1994 quedaron formalmente constituidos los Comités Mexicanos para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPI'S), correspondientes a las profesiones de Actuaría, Agronomía, Arquitectura, Contaduría, Derecho, Enfermería, Farmacia, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología y Psicología.

Estos comités se integraron de manera plural y representativa por colegios de profesionistas, federaciones de colegios, asociaciones de escuelas y facultades y por diversas agrupaciones profesionales; y son

coordinados por un profesionalista distinguido en su gremio y están asesorados por distintas dependencias gubernamentales como la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Gobernación y la propia Secretaría de Educación Pública; en el caso de profesiones del área de la salud también participan la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General.

En diversas reuniones nacionales, binacionales y trinacionales, se ha trabajado en el análisis de todos los aspectos relacionados con el ejercicio profesional; es decir, desde la formación del profesionalista en una institución de educación superior, hasta los requisitos que debe cubrir para ejercer en cualquiera de los países parte del tratado, así como del reconocimiento trilateral de los planes y programas.

Con relación a la educación, en las discusiones se enfrentan problemas derivados de las diferentes subdivisiones que las disciplinas tienen en los tres países por ejemplo: mientras que en México el 90% de los egresados de las carreras del ramo de farmacia recibe el título de Químico Farmacobiólogo, en los Estados Unidos existe un título para cada especialidad de esa rama⁶⁸.

En las negociaciones se enfrentan también problemas derivados de las diferencias existentes en los marcos regulatorios como: la cédula profesional, que expide la Dirección General de Profesiones es válida en toda la República, mientras que en Canadá y Estados Unidos, la regulación de las profesiones es de competencia provincial y estatal respectivamente, lo que supone la necesidad de lograr la adhesión de cada Estado o Provincia a los reconocimientos acordados en cada profesión.

En lo que respecta a la acreditación de los planes y programas de estudio y a la certificación de profesionistas, el panorama es bastante desigual entre los países.

Recordemos que la acreditación es el reconocimiento público de la calidad de un programa educativo o una Institución de educación superior y la certificación como la constancia de que un profesionista cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para la práctica profesional. Ambos procesos, ofrecen a la sociedad la necesaria certeza y confianza en el ejercicio profesional, nos remiten a la evaluación, tanto educativa como profesional.

Para mejorar la calidad de la educación superior, en 1979 se estableció la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), como una instancia orientada a establecer los lineamientos y alternativas para el desarrollo educativo. Este organismo consideró que el fomento a una formación profesional orientada al mejoramiento de la calidad, requería de un proceso de evaluación que aportara los datos y criterios necesarios para diseñar una política más adecuada para ese fin, por lo que estableció la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación (CONAEVA), instancia dedicada a promover y respaldar la creación de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior.

Adicionalmente, las instituciones de educación superior agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), formaron los COMITÉS Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Posteriormente en 1993 se creó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

⁶⁸ Castillo, Z. A. Los Servicios profesionales en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. TLCAN. *Colegios y Profesiones. Segunda Época*. 1996. Revista de la Dirección General de Profesiones.

(CENEVAL). El trabajo de todas las instancias referidas, ha permitido establecer mejores relaciones entre los organismos gubernamentales, las instituciones de educación superior y los organismos gremiales de los profesionistas, para la constante actualización y mejoramiento de los planes y programas de estudio.

Las organizaciones de profesionistas que han estado realizando acciones de certificación han contribuido para que el trabajo realizado por los Comités para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPI'S) en materia de acreditación de planes y programas de estudio muestre un grado de avance más homogéneo.

Respecto a los procesos de certificación y recertificación de los profesionales en Canadá y Estados Unidos, éstos se sustentan en sistemas de Educación Continua y tienen una larga historia; en México estos procesos tienen en general un desarrollo incipiente y son de carácter voluntario, aunque cada vez se realizan con mayor frecuencia y se van aplicando a un número creciente de profesiones, gracias a la actividades del CENEVAL.

Aunque en Estados Unidos así, como también en Canadá, la recertificación está establecida sólo para ciertas profesiones, en algunas de las cuales tiene una función de carácter administrativo, constituye un requisito que se debe de realizar con una cierta periodicidad, que varía de 6 meses a 15 años, para poder seguir ejerciendo la profesión. En la mayoría de los casos, la recertificación se cumple con cierto número de cursos o con la acumulación de una determinada cantidad de horas de educación continua y se perfecciona con la evaluación curricular⁶⁹. Como anteriormente lo

pp. 19-24.

⁶⁹ Ibid. pp. 30- 38

habíamos mencionado, en México, el proceso de recertificación no existe más que en el caso de algunas áreas y especialidades de la medicina.

Las negociaciones en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) aceleraron la dinámica en la actividades para la Acreditación de planes y programas de estudio y principalmente a la Certificación de los profesionistas, dichas actividades son las más aptas para el establecimiento de las normas internacionales, ahora con el apoyo decidido de los COMPI'S.

Estos Comités, en la búsqueda del establecimiento de las normas para el reconocimiento de licencias y certificados, han tenido que replantear el actual nivel de las profesiones, no sólo para el intercambio de servicios profesionales entre las naciones, sino como un ejercicio para perfeccionar el quehacer de nuestros profesionistas. A ello responde su iniciativa e impulso para la constitución de los consejos de acreditación y certificación, que deben ser organismos autónomos, no gubernamentales, por lo que se está constituyendo sobre los principios de pluralidad y corresponsabilidad, con una participación activa de todos los sectores involucrados: colegios de profesionistas, asociaciones de facultades y escuelas y por diversos organismos gremiales de la profesión de que se trate; además de representantes del Gobierno Federal y del sector privado. En el área de la salud, también participa con estos organismos la Secretaría de Salud. Como asociaciones civiles, están encaminados, fundamentalmente, a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para los procesos de acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de profesionistas nivel nacional, buscando, de igual forma, su reconocimiento internacional.

Siendo 12 las profesiones en negociación del TLCAN se crearon los Comités para cada una de ellas, quedando los profesionales de la química

clínica incluidos en el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Farmacia.

Es un compromiso para estos comités, generar la normatividad que regule los mecanismos de evaluación de las actividades de educación continua, para lograr la certificación de nuestros profesionistas. Además dentro de estos comités se encuentran participando las universidades que tienen egresados en la rama específica de cada comité, es por ello que una de las normas que deben de surgir es que las universidades sean los organismos institucionales comprometidos en realizar las actividades de educación continua, aquellas que se consideren necesarias e indispensables para llegar a una certificación de los profesionales, y en nuestro caso de los profesionales que se desarrollan en el área de la salud, específicamente los profesionales de la química clínica.

VI. A. La Institución de Educación Superior necesaria en el Programa de Certificación

La globalización es integral y abarca no sólo la economía, sino también la política, la cultura y, en general, todos los campos de la vida humana. Ante esta realidad, las instituciones educativas deben responder con prontitud al compromiso que tienen ante la sociedad de proporcionar una educación para el cambio, que genere individuos conscientes de la rápida modificación de las condiciones existentes y que les permita permanecer en

posiciones de vanguardia. Este compromiso es inevitable para las instituciones de educación superior⁷⁰.

Se dice que un buen programa de formación universitaria es aquél que prepara a la persona para seguir aprendiendo durante el resto de su existencia. Seguir aprendiendo es educarse continuamente; es poder transformar las relaciones con el medio físico y con el medio social en fuente aprendizaje. Cuando se piensa en la acción profesional, ésta puede derivar lecciones para una mejor actuación no sólo como profesional sino más allá, como ciudadano o miembro de una familia, y recíprocamente la vida civil y familiar pueden nutrir de experiencias la actuación profesional.

La preocupación de las universidades es no solamente responder al reto inmediato de lo que significa la formación de recursos humanos, sino poder estar insertas en el contexto social que le demanda una permanente actualización, se da precisamente a través de lo que es la educación continua.

Vincular universidad y sociedad con un planteamiento de las demandas que en forma dinámica y dialéctica el contexto nos impone, es uno de los retos más difíciles que el proceso enseñanza – aprendizaje tiene que responder para poder cubrir, no solamente el planteamiento inmediato, sino el planteamiento de la misión de la universidad como institución de enseñanza superior hacia una sociedad que demanda la atención eficaz de los profesionistas que la universidad formó. Para lograr esto la universidad tiene que sembrar la inquietud de una constante actualización en sus egresados.

México requiere más y mejores universitarios, es decir, ciudadanos profesionalmente capaces de plantear alternativas científicas, tecnológicas,

⁷⁰ Ornelas, C. *El Sistema Educativo Mexicano. La Transición de fin de siglo*. Fondo de Cultura Económica. México. 1995. pp. 339-345

políticas y sociales congruentes con la realidad nacional y, en consecuencia, dispuestos a participar en los cambios de la sociedad.

En las aulas de las universidades se han formado a los profesionales e investigadores que pasan a formar parte de la capacidad científica y tecnológica de la nación. Sin embargo, al concluir sus estudios el mayor número de ellos se desvincula de la universidad y por consiguiente, se aleja del proceso sistemático de análisis y crítica al que obligan, hoy más que nunca, los acontecimientos nacionales e internacionales⁷¹.

Por esta razón, es imperativo sostener que la función de las instituciones universitarias no concluye con la preparación de los individuos en los niveles de licenciatura y de posgrado. Tienen una responsabilidad social con sus egresados. Así las instituciones de educación superior no estarán cumpliendo cabalmente su tarea si no cuentan también con acciones y programas de educación continua.

Las universidades, a pesar del enorme esfuerzo que realizan no proporcionan al mercado laboral egresados totalmente formados y maduros. La educación continua es una opción educativa que no conduce a títulos ni grados, caracterizada porque se está innovando constantemente y es flexible en sus programas, contenidos y métodos. Generalmente se imparte por medio de cursos intensivos y es motivada, principalmente, por la responsabilidad de quienes desean mejorar la calidad de su práctica profesional mediante la actualización de sus conocimientos y habilidades.

La necesidad de educación continua radica en el desarrollo de nuevos estándares de los ejercicios profesionales o en los nuevos conocimientos que transforman la manera de plantear problemas y que ofrecen opciones más

⁷¹ Beltrán, R. El Trabajo en redes y la Educación Continua. *I Reunión Latinoamericana de Educación Continua para el personal de salud en el primer nivel de atención*. UNAM 1986. pp. 29.34.

eficaces de solución por la disponibilidad de nuevas tecnologías. Es relevante la utilidad de la educación continua en el marco de la globalización integral, ya que ésta ha obligado a los profesionales a educarse permanentemente y, así, mantener su nivel competitivo a niveles nacionales e internacionales.

La educación continua contribuye a que los profesionales cumplan con los requisitos establecidos por entidades gubernamentales o cuerpos colegiados para el ejercicio profesional y la mejora de la calidad de dicho ejercicio.

Los programas y actividades de educación continua pueden estandarizarse de tal modo que las personas participen en condiciones comparables, en diferentes lugares. Más recientemente, la tecnología de satélites y de fibra óptica permite sesiones que se transmiten simultáneamente a múltiples sesiones de clase, de modo interactivo, por vía telefónica o telefax.

Todos estos sistemas modernos de tecnología educativa son un motivo más, para incrementar el deseo de permanecer inmersos en programa de educación continua, ya que estos programas atienden principalmente a adultos con experiencia laboral y de aprendizaje, no sólo con licenciatura sino hasta el nivel de doctorado. Estas experiencias de los educandos son las que conforman la manera en que aprenden estos adultos y enriquecen al grupo en que participan.

Los programas de educación continua deben estar diseñados con una calidad académica que refleje la gran responsabilidad y compromiso de la institución hacia la sociedad, para la cual fueron diseñados. Es por eso que las instituciones de educación superior deben ser las que se responsabilicen de ésta tarea tan ardua, ya que para ello cuentan con todos los medios

académicos como tecnológicos para llevar a cabo las actividades de educación continua.

Las universidades, al estar inmersas en programas de evaluación constante y permanente de los planes de estudio de las licenciaturas así como también de los de posgrado, visualizarán los cambios que en la sociedad se lleven a cabo día con día, por la transformación del conocimiento, siendo su compromiso el mantener a sus egresados con la información actualizada, que le permita estar al día en los avances pues, es de las universidades la tarea de diseñar adecuadamente los cursos de actualización dentro de las actividades de educación continua⁷².

En general es difícil concebir un sistema de educación continua sin participación de las instancias de educación superior, debido a que existe un gran espacio de participación conjunta en donde las universidades pueden adquirir una relevancia excepcional.

Para los profesionales de química clínica que se desarrollan en el área de la salud, es importante la necesidad de planificar, ejecutar y evaluar conjunta y coordinadamente por las instituciones educativas y las de salud, para que exista una comunicación entre ambas instancias, de todas las actividades de educación continua, las cuales tendrían un impacto y además un beneficio, en la calidad en el servicio profesional el cual se reflejaría en la sociedad.

⁷² Narro, R. R. La Universidad y la Educación Continua en el área de la salud. Op. Cit. pp. 35 – 43.

***PROPUESTA DE INDICADORES EN
ACTUALIZACIÓN PARA OBTENER UNA
CERTIFICACIÓN***

CAPÍTULO VII

PROPUESTA DE INDICADORES EN ACTUALIZACIÓN PARA OBTENER UNA CERTIFICACIÓN

La educación ha sido a través del tiempo un campo de oportunidades, que permite a la sociedad integrar conocimientos que van encaminados a la formación de hombres cada vez más capaces de enfrentar y superar los problemas que surgen en su entorno, así como también, el formar individuos cada vez más aptos de responder a las características y necesidades de cada época del desarrollo histórico del país en un tiempo y en un lugar determinado.

Uno de los retos que toda organización enfrenta en el marco de la globalización que se vive, es la búsqueda de procesos que orienten su quehacer cotidiano hacia la calidad; entendida ésta, desde nuestro enfoque, como la conjunción de la eficiencia y la eficacia. Desde luego que la educación continua no puede ser la excepción de esta corriente, en el mundo moderno, cambiante día con día, requiere de la profesionalización de las acciones y actividades de esta oferta educativa.

En este documento se presentan los elementos que consideramos fundamentales para organizar un programa de educación continua congruente con las características de la situación actual.

Se presentan, de manera sintética, la caracterización, objetivo y perfil general de la educación continua, así como también los lineamientos de calidad donde se revisarán: las fases del proceso de organización, desde el diagnóstico de necesidades, la planeación, la administración, la operación y la evaluación de tales programas.

Este documento abandona la posibilidad de convertirse en algo acabado, único e incuestionable, sabemos que su posibilidad como escrito queda sujeta al pensamiento indagador, analítico y cuestionador para su viabilidad teórica. Ante todo, tomando en cuenta que la flexibilidad y la innovación son características de la educación continua, debemos de considerar siempre abierta la posibilidad de enriquecer permanentemente las ideas que aquí se vierten.

La siguiente propuesta es realizada para uniformar criterios de actuación de la educación continua, con la finalidad de que las instituciones de educación superior sean las que diseñen y organicen las actividades de ésta modalidad educativa, con una norma establecidas que las respalde, sobre todo, se aplique a los profesionales del área de la salud, y en especial, para los profesionales de la química clínica y así poder aspirar a una certificación de la licencia profesional.

La normatividad está relacionada con la coordinación, administración, evaluación, así como características de los programas. Estas disposiciones normativas han dado lugar al establecimiento de reglamentos y manuales. Ahora bien la normatividad juega un papel preponderante en la prestación de estos servicios educativos, por lo cual ésta debe estar sujeta a una permanente revisión, no únicamente por parte de las instancias que brinden dichos servicios, sino también por organismos, externos con la finalidad de que se establezcan reglamentos flexibles y acorde al desarrollo de las actividades de educación continua.

CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN CONTINUA

El desarrollo de la educación continua en el país puede analizarse en tres etapas:

- De iniciación: en el área de la salud en 1933 con la Primeras Jornadas Médicas, instituidas por el Dr. Ignacio Chávez.
- De desarrollo y consolidación: 1965 – 1970. Durante éste se crearon las tres unidades de Educación Continua, en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), y la Universidad Iberoamericana (UIA).

1971- 1979 Creación del Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de México (UNAM), posteriormente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y otras universidades de los estados de Jalisco, Yucatán, Aguascalientes, Sinaloa y Veracruz.

- De expansión: a partir de 1980. En éste la oferta de educación continua se ha diversificado enormemente, tanto en instituciones públicas como privadas, de los sectores educativos así como también el productivo.

A diferencia de la educación de posgrado, que persigue la formación a profundidad en una área específica de las profesiones, como es la especialización, así como la ampliación vasta y la creación misma de conocimientos y sus aplicaciones, como es la maestría y el doctorado, la educación continua tiene como objetivo la actualización o complementación de conocimientos, dirigida a los profesionales en ejercicio.

En muchas ocasiones, una vez incorporados al mercado de trabajo, los profesionales formados por el sistema de educación superior se dedican a una muy reducida gama de aspectos relativos a su área, y se alejan de sus instituciones y del proceso sistemático de actualización, análisis y crítica de su propia actividad. En otros casos, por la naturaleza fluctuante del mercado laboral, los egresados de la licenciatura ocupan posiciones diversas de aquellas en las que recibieron su formación profesional.

En función de lo anterior, es indispensable que los profesionales en ejercicio renueven sus conocimientos, mediante la adquisición, en muy corto plazo, de los adelantos e innovaciones que se generan permanentemente en las diferentes disciplinas, así como en su aplicación y la responsabilidad es mayor cuando los profesionales se desarrollan en el área de la salud. Para llevar a cabo esta labor, las instituciones de educación superior ofrecerán cursos de educación continua con los lineamientos de calidad establecidos por el centro y en conjunto con la institución donde esté insertado, en vías de adquirir una certificación.

OBJETIVO DE LA EDUCACION CONTINUA

Derivado de lo anterior, se propone el siguiente objetivo sintético de la educación continua:

*Actualizar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales en función de las labores que desempeñen en su área de trabajo*⁷³.

Adicionalmente, los participantes evaluarán críticamente las actividades profesionales y técnicas que desarrollan, entrarán nuevamente en

⁷³ Comisión Nacional de Posgrado. *Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior* (CONPES). 1990

contacto con las instituciones educativas y revertirán sobre ellas la experiencia laboral que han adquirido.

PERFIL GENERAL DE LA EDUCACION CONTINUA

La educación continua debe ser enmarcada dentro de los siguientes componente para lograr sus lineamientos de calidad.

Interacción con el sector productivo de bienes y servicios.

La constante modernización de la planta productiva y del sector de los servicios requiere de una permanente actualización de su personal, que oriente a los profesionales hacia la adecuación, complementación y actualización de sus conocimientos destrezas y habilidades, en aras de una conveniente transformación, que mantenga al país en una posición competitiva y de vanguardia.

Al ofrecer cursos de este tipo, las instituciones educativas se beneficiarán de muy diversas maneras, ya que:

- La presencia de los egresados propiciará en conocimiento del estado actual y las perspectivas del sector productivo y de servicios, lo que será útil en el proceso de actualización permanente de sus planes y programas de estudio
- Se establecerán contactos a través de los cuales podrán ofrecerse prácticas escolares, visitas y estancias de servicio social a los estudiantes de la licenciatura y
- La investigación que se desarrolle se nutrirá del conocimiento de la problemática real de la planta productiva, y podrá reorientar sus líneas en esta dirección.

Actualización permanente.

El ejercicio profesional requiere la renovación continua de los conocimientos y sus aplicaciones. En tal virtud, debe tenderse en el país a

que todo profesional participe en cursos de este tipo, por lo menos cada cinco años, cuestión que deberá ser propiciada y verificada por los empleadores.

Regulación Nivel Nacional.

Esta modalidad educativa ha crecido enormemente en los últimos años, sin parámetros de control de calidad y normatividad que la regule. Por esta razón, es indispensable establecer un conjunto de requisitos mínimos dentro del perfil del alumno y del docente, así como normas respecto a sus contenidos, a su duración y a las constancias y diplomas que se expidan.

Comunicación interinstitucional.

El esfuerzo de los sectores productivo y educativo, en lo que respecta a educación continua, no ha sido suficientemente concertado y muchas veces se duplican acciones, con el consiguiente desperdicio de recursos. Parece entonces imprescindible concentrar y difundir la información respecto a la oferta y demanda de cursos de educación continua.

Planeación y evaluación.

La oferta de cursos de educación continua por parte de las instituciones debe obedecer a una estrategia sistemáticamente planeada, que atienda a las necesidades presentes y futuras del mercado profesional y técnico. Igualmente, la eficiencia y eficacia de los cursos deberá ser evaluada conjuntamente por las instancias educativas y productivas, con los mecanismos concertados que se establezcan para el caso.

Calidad en el Servicio.

Para que la educación continua sea de mayor calidad, será vital su carácter flexible, innovador y de vanguardia. Asimismo, deberá fijarse la política de reducir el número de cursos donde no exija una evaluación final, con lo que se asegurará un mayor compromiso de los participantes.

CRITERIOS NORMATIVOS DE LA EDUCACION CONTINUA

La normatividad de la educación continua en cada institución educativa incluirá los puntos siguientes:

CONCEPTUALIZACION DE LA EDUCACION CONTINUA

Mencionaremos nuevamente el objetivo de la educación continua el cual será:

Actualizar y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales y técnicos en función de las labores que se desempeñen en el mercado de trabajo.

Como la educación continua, al igual que la opción de especialización en el posgrado contempla primordialmente la transmisión o aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas ya consolidados y conocidos, se certificará mediante una constancia o un diploma, ya que no constituye un grado académico.

Se distinguirá entre los cursos aislados de actualización y los paquetes de ellos, que se denominarán diplomados, los cuales forzosamente incluirán mecanismos de evaluación del desempeño del alumno. A su vez, los cursos aislados podrán evaluar o no los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por el estudiante.

Se otorgará una constancia de asistencia a quien acuda al 100% de las sesiones, y se dará tolerancia en aquellos casos en que se presente un ausentismo justificado de un 10%, de un curso de educación continua sin evaluación.

Se otorgará una constancia de actualización a quien participe y apruebe un curso de educación continua con evaluación. Dicha evaluación deberá especificar el número total de horas de dedicación.

Se otorgará un diploma a quien cubra los requisitos de egreso de un diplomado.

Organización Institucional

En cada institución habrá una Centro de Educación Continua, cuyas funciones serán:

- Participar en la planeación y promover la implantación al interior de la institución, de las acciones concertadas a nivel estatal, regional o nacional (por ejemplo: redes de información, intercambio de servicios bibliotecarios, redes de comunicación, servicios de difusión, etc.),
- Promover o llevar a cabo los procesos de evaluación sistemática de los programas que ofrece la institución,
- Propiciar la orientación de los planes y programas de estudio de la institución, de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales,
- Propiciar la vinculación y el intercambio académico de los docentes de los programas con los de otras instituciones educativas, y con las entidades del sector productivo de bienes y servicios estatales y regionales,
- Concentrar la información sobre los cursos y diplomados de educación continua que ofrezcan sus diferentes dependencias,
- Elabora un reglamento de educación continua y someterlo a la aprobación correspondiente,
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad que se establezca para la educación continua y

Para cada área profesional, las instituciones educativas que ofrezcan programas de educación continua contarán con una organización mínima, encargada de los aspectos operativos, cuyos principales elementos serán:

Un responsable de tiempo completo, encargado de la coordinación de las actividades, y con un amplio conocimiento del sector profesional correspondiente y de la institución educativa.

Un cuerpo asesor conformado por algunos de los profesores de educación continua, así como por representantes calificados de los sectores productivos de bienes y servicios.

Corresponderá al cuerpo asesor:

- Elaborar y aprobar, en su caso, los planes y programas de estudio y las modificaciones a éstos, o presentar los mismos ante otras instancias, en el caso de que la legislación de cada institución así lo establezca,
- Promover el fortalecimiento de los programas de educación continua,
- Propiciar la vinculación de los programas académicos con los sectores productivos de bienes y servicios,
- Opinar sobre la capacidad de los docentes que vayan a impartir alguna actividad académica de educación continua, así como
- Informar a la Coordinación de Educación Continua de la institución sobre los cursos y diplomados ofrecidos, el número de asistentes y los planes de desarrollo.

INGRESO

Para ingresar a los cursos de educación continua, se deben reunir como mínimo, los siguientes requisitos:

Ser egresado de una licenciatura, de una institución de educación superior del Estado o de sus organismos descentralizados, o de instituciones particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, o de una institución extranjera, con la revalidación oficial correspondiente.

Planes y Programas de Estudio

Un programa de estudios de educación continua debe especificar:

- a) el perfil del aspirante,
- b) un procedimiento de ingreso del estudiante,
- c) el objetivo del programa,
- d) los requisitos de egreso para la obtención del diploma o constancia,
- e) los programas de los cursos deberán incluir entre otros elementos: contenido, número de horas totales de dedicación del alumno, formas de evaluación (si las hubiera, y si es el caso el mínimo aprobatorio), y bibliografía,
- f) los docentes responsables del programa,
- g) los recursos materiales necesarios para su operación y
- h) en el caso de diplomados, los criterios de acreditación, equivalencias y revalidación correspondientes, además de la relación de actividades académicas (asignaturas obligatorias u optativas, teóricas y/o prácticas que debe cursar el alumno), sus objetivos específicos y las modalidades que se emplearán para la instrucción: exposición del profesor, discusión grupal, práctica profesional, análisis de casos, taller, desarrollo experimental, entre otras.

El diplomado será la única modalidad de la educación continua a la que se asignarán créditos. Los cursos aislados no recibirán créditos.

Crédito es la unidad de medida o puntuación de cada actividad académica de un diplomado, y se computará en la siguiente forma de acuerdo a la normatividad de ANUIES:

En clases teóricas, seminarios y otras actividades que impliquen estudio o trabajo adicional, 9 horas totales corresponderán a dos créditos.

En las actividades que no impliquen estudio o trabajo adicional del alumno, 15 horas totales corresponderán a un crédito.

Para programas con una duración menor o mayor deberá de efectuarse la equivalencia correspondiente, expresando siempre las cifras resultantes en números enteros, para lo cual se harán los ajustes necesarios.

Los créditos se expresarán siempre en números enteros.

Los planes de estudio de los diplomados tendrán, adicionalmente a los de licenciatura, entre 20 y 40 créditos.

Egreso

Se otorgará una Constancia de Asistencia a quien acuda al 100% de las sesiones, y se dará tolerancia en aquellos casos en que se presente un ausentismo justificado de un 10%, de un curso de educación continua sin evaluación.

Se otorgará una constancia de actualización a quien participe y apruebe un curso de educación continua con evaluación.

Se otorgará un diploma a quien cubra los requisitos de egreso de un diplomado.

Personal Académico

Las designaciones de los profesores serán propuestas por el responsable de la educación continua y ratificadas por el cuerpo asesor.

A efecto de participar en el proceso de selección de profesores de los programas de educación continua, será necesario que el docente reúna los requisitos siguientes:

- a) Tener, de preferencia, una licenciatura en una rama afín o la experiencia profesional equivalente,
- b) Tener un mínimo de cinco años de experiencia laboral en el área de conocimientos.

Alumnos

Los alumnos deberán dedicarse a desarrollar su programa de actividades intensivamente y, de preferencia, estar trabajando en un área directamente relacionada con sus estudios.

EVALUACION DE LA EDUCACION CONTINUA

Criterios

Los criterios de evaluación de la educación continua se proponen de acuerdo con las modalidades de ésta:

1. cursos de actualización sin evaluación,
2. cursos de actualización con evaluación, y
3. diplomados

Un criterio común a todas ellas será su capacidad de autofinanciamiento.

Modelo Curricular

Para la primera modalidad, se sugieren los siguientes criterios:

Contenidos programáticos, flexibilidad y duración.

Carácter aplicativo.

Relación teoría - práctica.

Atención a las necesidades del mercado laboral en la zona de influencia.

Para la segunda, adicionalmente, se proponen éstos:

Mecanismos de evaluación del desempeño de los participantes.

Metodología de las actividades del programa.

Concertación de acciones interinstitucionales para lograr el intercambio de profesores, la utilización de equipos, centros de información, laboratorios, talleres, etcétera.

Para la tercera modalidad adicionalmente se proponen éstos:

Áreas de conocimiento que cubre el programa.

Duración prevista del plan de estudios.

Mecanismos y procedimientos de evaluación del diseño curricular.

Congruencia entre la localización del programa y las necesidades regionales.

Contratación del perfil planeado con el perfil real de egreso.

Alumnos

Para la primera modalidad se propone como criterio la naturaleza de los mecanismos utilizados para otorgar la constancia de actualización.

Para la segunda modalidad, los criterios serán: el perfil de los participantes, los mecanismos de evaluación utilizados para acreditar su desempeño y para expedir el diploma, el número de participantes que obtuvieron el diploma.

Personal Docente

En este apartado, para las tres modalidades se considerarán criterios como los siguientes:

- área de especialidad,
- experiencia laboral

a) Infraestructura

Los criterios serán comunes a las tres modalidades:

- acervo bibliohemerográfico,
- instalaciones físicas, ya sean propias o disponibles mediante convenios,
- equipamiento y capacidad de mantenimiento y
- apoyo administrativo.

Después de haber hecho una revisión de los parámetros que se requieren para las actividades de esta oferta educativa, a continuación se propondrán los lineamientos de calidad que se pueden aplicar a cualquier Centro de Educación Continua.

VII. A. Lineamientos de Calidad para la Educación Continua

Condiciones Generales

Marco legal. Institucionalidad

La existencia de cualquier organización debe por norma estar sustentada en el marco de la legislación correspondiente. En el caso de la Educación es evidente que nuestra Carta Magna que la soporta es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de manera concreta la Ley de Educación, es aquí de donde emanan todos los lineamientos que circunscriben a los diversos niveles, formas, tipos y modalidades educativas. En el caso de la educación continua, la norma que se está proponiendo, se hace inminentemente necesaria la búsqueda de un marco legal que soporte sus acciones, lo que conlleva a que toda instancia que tenga entre sus funciones impartir educación continua deberá estar constituida legalmente, debiendo para ello, contar con:

Acta Constitutiva

Documento protocolarizado ante las autoridades competentes que la acreditan como instancia educativa y/o de investigación, entre cuyos fines esté el realizar acciones de capacitación, actualización o formación.

Normatividad

Para el funcionamiento y desarrollo armónico de sus funciones, toda organización debe contar con los lineamientos mínimos que faciliten el desempeño de sus acciones. (reglamento interno).

Esquema axiológicos

La identidad de toda organización se encuentra plasmada en la búsqueda de los valores que coadyuvan para el logro de sus metas, es por ello que éstos deben ser la parte distintiva de la organización, misión - visión – filosofía.

Estructura organizacional

En toda instancia de educación continua, sus funciones académicas deberán estar organizadas de tal forma que su estructura le permita contar, por lo menos, con un responsable del área de educación continua y un cuerpo de asesores debidamente acreditados.

Experiencia en el área

La realización de acciones de actualización, formación y/o capacitación requieren de actos académicos bien estructurados en todos los órdenes, los cuales van dirigidos a sectores específicos, para lo cual se hace indispensable contar con un bagaje de experiencias que permitan a quienes los impartan ir adecuándolos de acuerdo a los requerimientos y necesidades planteadas por los participantes.

Infraestructura

La educación continua por sus características requiere de instalaciones y equipo específico, lo que obliga a las instancias que la imparten asegurarse de contar con los requerimientos mínimos.

Condiciones Específicas

Administración de un programa de educación continua.

La modalidad de administración de un programa de educación continua se determina en congruencia con la misión y finalidades del centro. Las políticas aplicables al desarrollo del programa guardan una estrecha relación con la ubicación del área administrativa con respecto de los demás elementos organizacionales del centro. Los componentes de un sistema de administración pueden señalarse: la definición de las metas, la determinación de las funciones de los elementos que intervienen en la función administrativa, los procedimientos y la organización de sistemas de información. En todos los casos, es necesario revisar y adecuar los componentes de la administración para responder a las condiciones particulares de la organización con el fin de proveer los recursos necesarios que garanticen la eficiencia y la agilidad del desarrollo del programa de educación continua.

Categorización de los Actos Académicos

Capacitación y desarrollo

Acto académico en el que se transmiten conocimientos y se desarrollan habilidades y actitudes que permiten al participante acceder a un entorno laboral, o a mantener y/o promoverse en una organización.

Actualización

Acto académico en que se comunican los enfoques y avances de vanguardia en la disciplina correspondiente.

Desarrollo personal

Acto académico en el que el participante aprende conceptos o desarrolla habilidades que procuran su bienestar y evolución como ser humano.

Certificación

Acto académico que permite al profesional de un área específica obtener un puntaje para su recertificación o prepararse para los exámenes de certificación y recertificación que le permitan ejercer óptimamente.

Extensión de la Cultura

Acto académico que tiene como objetivo la transmisión de los valores y manifestaciones estéticas.

Tipos de Actos Académicos
Conceptualizaciones Básicas

SERVICIOS	DEFINICION	OBJETIVOS
DIPLOMADO	Programa curricular que estructura unidades de enseñanza - aprendizaje sobre un tópico determinado y que tiene la suficiente extensión y formalidad como para garantizar la adquisición o el desarrollo de un conocimiento, teórico y /o práctico, válido.	Que el participante profundice, amplíe, complemente, actualice o en general, que profesionalice su conocimiento y su desempeño en la vida o el trabajo y que, además se le acredite por ello.
CURSO	Experiencia educativa de una o varias sesiones en la que se trabaja básicamente a partir de la exposición y la instrucción magisterial.	Poner en circulación los conocimientos teóricos o prácticos para que el o los participantes se apropien de ellos.
CONFERENCIA	Es aquella situación en la que un expositor calificado pronuncia un discurso ante un auditorio.	Presentar información completa y detallada sin interrupciones, identificar problemas y explorar soluciones.

SERVICIOS	DEFINICION	OBJETIVOS
SEMINARIO	Reuniones de trabajo sobre temas de interés, en el que se aportan las distintas perspectivas de los participantes, Se promueve así la mutua enseñanza	Presentar cada participante un tema y debatir sobre él con el de consolidar o producir conocimiento teórico práctico.
TALLER	Sesiones formales de trabajo de un equipo de estudiosos para el desarrollo o el análisis de determinado producto material o conceptual, en el campo científico, tecnológico o cultural. Obtención de un manual al final del taller.	Promover el desarrollo de las capacidades del participante y la elaboración de un producto, instrumento o estrategia evaluable, tangible, útil y aplicable.
CONGRESO	Reunión que persigue el intercambio y la fusión de experiencias y opiniones entre un grupo de personas calificadas en determinado campo.	Actualizar, divulgar y avalar el producto del estudio, la investigación y la experiencia académica
SIMPOSIUM	Grupo de charlas, discursos o exposiciones presentadas por varios individuos sobre diversas facetas de un solo tema.	Presentar información básica, relativamente completa y sistemática.

SERVICIOS	DEFINICIÓN	OBJETIVOS
JORNADAS	Serie de reuniones concebidas para impartir instrucción e información específica, así como para discutir sobre un tema y llegar a resoluciones conclusiones comunes.	Identificar, analizar o resolver problemas, para inspirar a los educandos a la acción, crear conciencia y despertar interés.
MESA REDONDA	Discusión ante un auditorio por un grupo seleccionado de personas (de 3 a 6) bajo la dirección de un coordinador.	Exponer y enfocar diferentes puntos de vista, hechos y actitudes sobre un tópico, con un máximo de relación e interés.
FORO	Sesión o serie de sesiones en el que un grupo de expertos discuten y disertan productivamente sobre un tema.	Avanzar en el conocimiento de un campo disciplinar determinado.

Planeación y conducción de la operación en actividades de educación continua

En esta sección se presentan una serie de puntos relevantes que se deben de considerar en un centro de educación continua para llevar armónicamente las operaciones que involucran a esta oferta educativa.

Comunicación

Con el objeto de contar con la cooperación de todos los involucrados, es importante que se comunique tanto dentro de la unidad como a las instancias internas a la institución con las que se tiene relación funcional.

Documentación

En los centros de educación continua es necesario que no carezcan de la documentación que describa su funcionamiento y normatividad. En caso de que no se cuenten con ellos, es recomendable que se proceda al desarrollo o actualización de:

- El Manual de Procedimientos.
- El Reglamento Interno.

Manual de Procedimientos

Se trata de un documento descriptivo que permite tener identificados con toda precisión los pasos de los diversos procedimientos que tiene el centro de educación continua. Este manual es recomendable que cubra los siguientes puntos que a continuación se mencionan:

Misión.- En ella se describen los valores centrados, metas y objetivos fundamentales del centro de educación continua, que se derivan de una visión ideal.

Organización.- Incluye:

- Organograma.- Esquema en el que se ubica el centro de educación continua en relación con todas las instancias de la institución.

- **Organigrama.-** Esquema que describe las relaciones jerárquicas y funcionales de cada uno de los puestos que forman el centro.

Descripción de puestos.- Se describen las funciones y responsabilidades de cada cargo, y la periodicidad con que se realizan las distintas funciones (diario, semanal, mensual, semestral, anual).

Procedimientos.- Se refiere exclusivamente a los administrativos, los cuales se pueden apoyar con diagramas de flujo, cronogramas y otros apoyos gráficos que ayuden y faciliten la comprensión de la secuencia, además cada formato o documento que se vaya a utilizar, con las instrucciones de llenado. Podemos mencionar los procedimientos que consideramos de mayor utilidad.

Procedimiento de generación de un acto académico.- Se debe de describir cómo pueden crearse y autorizarse los actos académicos, cuales son las instancias o individuos que pueden elaborar propuestas, que deben de contener las propuestas y que órganos o individuos pueden autorizar los actos académicos.

Procedimientos de promoción de los actos académicos.- Aquí se describen: tiempos, medios de difusión, elaboración de material de promoción, distribución de los materiales promocionales, seguimiento de participantes potenciales.

Procedimientos de inscripción o registro de participantes.- Se detallan los documentos, formatos, recibos o facturas que intervienen en el proceso de inscripción. Si hay cuotas especiales, deberán establecerse cuales son las condiciones de elegibilidad para acceder a esas cuotas.

Procedimiento para la preparación de la apertura o suspensión de un acto académico.- Son varios los pasos a seguir:

- **Contratar al personal docente.** Se deben de detallar los perfiles mínimos aceptables para incluir a un profesor y a un coordinador académico, con el contrato específico de ese evento en cuestión. Los contratos deben especificar el tipo de relación contractual que se establece, las responsabilidades de ambas parte y las penalizaciones por el incumplimiento parcial o total de las responsabilidades. Es importante que se señale cuáles son las obligaciones que se tienen en caso de cancelación del acto académico.
- **Asegurar la apertura.** Aquí se incluyen todas las formas para determinar si un acto académico puede o no impartirse, de acuerdo al número de participantes inscritos y el equilibrio financiero del evento.
- **Suspender el evento o cancelación del mismo.** Esto se lleva a cabo si no se cumplen los parámetros anteriores, se incluye aviso a participantes inscritos, y se toma la decisión en conjunto con el profesor y coordinador académico.

Preparar el material didáctico. Este paso se incluyen: material para el participante, material de apoyo al docente, equipos de tecnología educativa.

Procedimientos para operar los actos académicos. Se deben de describir los procedimientos a seguir en los siguientes casos: Inauguración, distribución de materiales didácticos, distribución de normatividad, evaluación académica, evaluación del servicio, clausura, bajas temporales y definitivas.

Procedimiento para elaborar los pagos. Aquí se detallan cada uno de los pasos para la elaboración de relación de pagos.

Procedimiento para el control escolar. Se establece quiénes son los responsables y se describen los procesos de altas, bajas, calificaciones y condición académica.

Procedimiento para el control financiero. Se describen los pasos en la elaboración de presupuestos, formatos para el ejercicio del presupuesto, informes financieros, determinación de puntos de equilibrio, manejo de caja chica, etc.

Procedimiento para la planeación del Centro de Educación Continua. De acuerdo a las evaluaciones y a los lineamientos generales de planeación de la institución en conjunto, es importante mantener un plan anual para el centro.

Reglamento Interno. Es necesario contar con una normatividad que contemple la definición precisa de las políticas fundamentales del centro de educación continua, con la finalidad de contar con una guía específica y clara de manejo de los casos. El cual debe estar inserto en los estatutos de la institución.

Estadísticas

Si en un centro de educación continua se tienen estadísticas confiables relacionadas con los indicadores de calidad, se puede asegurar el éxito del centro. Estos indicadores son fundamentales en la toma de decisiones dentro del centro. Se pueden elaborar estadísticas de: oferta de actos académicos por mes, semestre y año; porcentaje de apertura por tipo de acto académico; tasa de deserción por acto y por tipo de acto académico; número de horas de educación continua por mes, semestre y año; ingresos; egresos; resultado de la operación mensual, semestral y anual; media y desviación estándar de las evaluaciones que el participante hace; efectividad de medios de difusión,

evaluada a través del porcentaje de participantes que acuden por cada medio promocional utilizado.

Estas estadísticas deben estar disponibles para retroalimentar al sistema de planeación de cada semestre o año en las actividades del centro de educación continua.